



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCION No. SC.IJ.DJCPTE.Q.12.

3543

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

0000010

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.11.004313 de 27 de septiembre de 2011 la Superintendencia de Compañías aprobó la modificación del objeto social y la reforma de estatutos de COMERCIAL MICHELENA S.A. en los términos constantes en la escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 9 de septiembre del 2011;

QUE la junta general universal y extraordinaria de COMERCIAL MICHELENA S.A. reunida el 15 de mayo del 2012, resolvió la resciliación de la escritura pública de modificación del objeto social y reforma de estatutos mencionada en el considerando anterior y autorizó a su Gerente General para que suscriba la respectiva escritura pública resciliatoria y solicite a este organismo de control su aprobación;

QUE mediante escrito ingresado en esta entidad el 26 de junio del 2012, los abogados patrocinadores de COMERCIAL MICHELENA S.A. adjuntan tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito de 1 de junio de 2012, que contiene la resciliación de los actos societarios señalados y solicitan dejar sin efecto la resolución mencionada al inicio del primer considerando;

QUE la Dirección Jurídica de Trámites Especiales, mediante memorando No. SC.IJ.DJCPTE.Q.12.100 de 9 de julio de 2012, ha emitido informe favorable para que se dicte la presente Resolución; a cuyo efecto ha señalado que si bien los notarios respectivos han tomado nota de la Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.11.004313 de 27 de septiembre del 2011, no se ha inscrito en el Registro Mercantil la escritura pública de 9 de septiembre del 2011, objeto de la resciliación, ni tampoco la citada Resolución; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-002 de 17 de enero de 2011; y, SC-IAF-DRH-G-2011-186 de 15 de marzo de 2011,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.11.004313 de 27 de septiembre de 2011, emitida por esta Superintendencia, por la que se aprobó la modificación del objeto social y la reforma de estatutos de COMERCIAL MICHELENA S.A., constante en la escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, de fecha 9 de septiembre de 2011.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Trigésimo Séptimo, Noveno y Décimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

matrices de la escritura pública resciliatoria; de la de modificación del objeto social y reforma de estatutos; y, de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

0000011

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito.

U. 7002

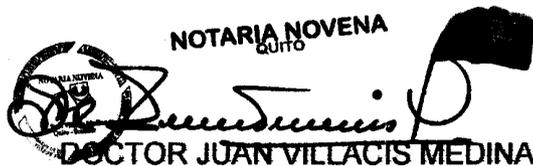
**Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

MGA/cmf
Tram. 36034
Exp. 153481

ZON: Tomé nota de la escritura de Resciliación de la Modificación del Objeto Social y Reforma del Estatuto de la Compañía Comercial Michelena S.A. que antecede al margen de la matriz de la escritura Pública de Reforma de Estatutos de la Empresa Comercial Michelena S.A. otorgada ante mí, Doctor Juan Villacís Medina, Notario Noveno del cantón Quito, según oficio número novecientos sesenta y cuatro-DDP-MSG de cinco de Agosto del dos mil tres, el nueve de septiembre del dos mil once.

0000012

Quito, a 27 de agosto del 2012


NOTARIA NOVENA
Quito
DOCTOR JUAN VILLACÍS MEDINA



NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO





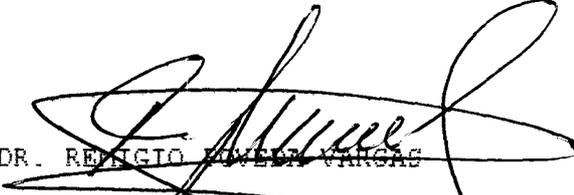
Dr. Remigio Poveda Vargas

0000013

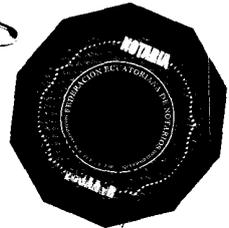
RAZON: Con esta fecha, tomo nota al margen en la escritura matriz de: CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA COMERCIAL MICHELENA S.A., otorgada en esta Notaría el seis de junio del dos mil cinco, de su escritura pública de: RESCILIACION DE LA ESCRITURA DE MODIFICACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA COMERCIAL MICHELENA S.A., otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito, DR. ROBERTO DUEÑAS MERA, el uno de junio del dos mil doce, de su Aprobación mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.12.3543, emitida por la Superintendencia de Compañías, el diez de julio del dos mil doce.- Quito a, uno de octubre del dos mil doce.



Notaría 17


DR. REMIGIO PAVEDA VARGAS

NOTARIO DÉCIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO.



Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.